



**CONVOCATORIA DE ESTANCIA DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS - CURSO 2021/22**

**1. OBJETO DE LAS ESTANCIAS**

Se convocan estancias de colaboración en servicios universitarios para cubrir las necesidades que éstos requieren y con el objeto de que los/as estudiantes adquieran competencias de su titulación.

En el Anexo se relacionan detalladamente las estancias, así como sus características (número de plazas, duración, horario, dotación económica, perfil del candidato y funciones).

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

GENERALES

Estar matriculado/a en la Universidad de León durante el curso académico 2021/2022.

Haber aprobado, como mínimo, el 75% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2020/2021).

ESPECÍFICOS

Los requisitos específicos se pueden consultar en los Anexos de la convocatoria.

**3. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

Las solicitudes, se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de forma online cumplimentando un formulario que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de León, **menú de Estudiantes, Servicios a Estudiantes, apartado Área de Estudiantes, Convocatorias 2021/22.**

Sólo se permitirá realizar un intento para rellenar el formulario y, se podrán seleccionar un máximo de 3 opciones o estancias, por orden de su preferencia.

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el día 02 de marzo de 2022 a las 14:00 h.**

**4. SELECCIÓN**

Los criterios de selección serán los establecidos en el anexo de la estancia.

El/la estudiante será convocado/a a través de su correo electrónico institucional ([xxxxx@estudiantes.unileon.es](mailto:xxxxx@estudiantes.unileon.es)) para la realización de la entrevista personal (en su caso) o cualquier otra comunicación que sea necesaria. Se entenderá que desiste de su solicitud si no comparece en los plazos establecidos en las comunicaciones.

La nota media del expediente académico será:

- Estudiantes de Grado de primer curso, nota de acceso de la fase general de la EBAU.
- Estudiantes de cursos superiores de Grado o Máster, nota media del expediente.
- Estudiantes de Máster de primer curso, nota media del expediente del Grado utilizado para acceder.

Se excluirán las/os estudiantes que hayan realizado estancias de colaboración durante un periodo de dos cursos académicos, desde la convocatoria del curso 2016/17.

El orden de adjudicación de las estancias será el que figure en la solicitud, por orden de prelación.

**5. PUBLICACIÓN, COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

La lista de solicitantes seleccionados/as para cada estancia será publicada en la web de la Universidad, **menú de Estudiantes, Servicios a Estudiantes, apartado Área de Estudiantes, Convocatorias 2021/22.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iYYOw65gKZi9Yogvj98EFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	24/02/2022 08:49:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/iYYOw65gKZi9Yogvj98EFw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/iYYOw65gKZi9Yogvj98EFw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La realización de esta estancia es **compatible** con las ayudas al estudio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Junta de Castilla y León; y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Es **incompatible** con cualquier actividad por la que el estudiante perciba retribuciones, otras estancias de colaboración u otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante percibe retribuciones por rendimientos del trabajo.

## 6. RENUNCIAS

La renuncia deberá ser comunicada por escrito, al responsable de la estancia y al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [ulevebec@unileon.es](mailto:ulevebec@unileon.es), acompañada de la documentación justificativa, a la mayor brevedad.

Si el/la estudiante seleccionado/a renunciara, sin causa justificada y documentada, no podrá optar a las siguientes convocatorias de estancias.

Se consideran causas justificadas:

- Motivos de salud (justificante médico).
- Motivos laborales (copia del contrato o asimilado).
- Por la realización de prácticas de su titulación (copia del convenio).

**No se considera causa justificada, la incompatibilidad con los horarios lectivos.**

## 7. REVOCACIÓN DE LA ESTANCIA

Estas estancias podrán ser revocadas por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, a propuesta justificada del Responsable del Servicio, quedando obligado el/la estudiante a la devolución de los importes indebidamente percibidos, en su caso.

## 8. CERTIFICADOS

Los certificados de las estancias serán enviados por correo electrónico durante el curso académico siguiente al de la realización de la estancia.

León, a fecha de firma electrónica  
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO  
Por delegación del Rector de 08 de febrero de 2021 (BOCyL 15-02-2021)

Edificio de Servicios –Campus de Vegazana S/N v24071 León - Tel.: (+34) 987291 172 [www.unileon.es](http://www.unileon.es) /  
[vice.estudiantes@unileon.es](mailto:vice.estudiantes@unileon.es)

Código Seguro De Verificación	iYYOw65gKZi9Yogvj98EFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	24/02/2022 08:49:43
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/iYYOw65gKZi9Yogvj98EFw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/iYYOw65gKZi9Yogvj98EFw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## ANEXO 1

### CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA EN EL PROGRAMA DE ACERCAMIENTO INTERGENERACIONAL ENTRE PERSONAS MAYORES Y LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

**Servicio:** Programa de Acercamiento Intergeneracional entre personas mayores y la comunidad universitaria. Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes. Campus de Vegazana

**Número de plazas:** 2

**Duración:** 07 de marzo 2022 - 10 de junio de 2022.

**Número de horas diarias:** 2 horas.

**Horario previsto:** de lunes a viernes en horario de tarde.

**Dotación económica:** 320 euros/mes

**Titulación/es de los solicitantes:** Estudiantes del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

**Funciones:**

- Organización de rutas por las ciudades de León dirigidas a personas mayores participantes en el programa de Acercamiento Intergeneracional entre personas mayores y la comunidad universitaria.

**Competencias transversales:**

- Trabajo en equipo: capacidad de compromiso con un equipo, hábito de colaboración y trabajo solucionando conflictos que pueden surgir.
- Toma de decisiones y solución de problemas: localización del problema, identificar causas y alternativas de solución, selección y evaluación de la más idónea.
- Liderazgo: capacidad de liderar grupos de trabajo, reuniones, supervisar personas.
- Gestión: capacidad de gestionar tiempos y recursos. Desarrollar planes, priorizar actividades, identificar las críticas, establecer plazos y cumplirlos.
- Habilidad de relación interpersonal: capacidad para relacionarse adecuadamente con los demás, especialmente con personas mayores.

**Método de selección:**

- Se exigirá un 5 de nota media del expediente académico y haber superado el 50% de las materias del Grado.
- Se realizará una entrevista y en caso de empate se decidirá en función del expediente académico y de los cursos superados del Grado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iYYOw65gKZi9Yogvj98EFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	24/02/2022 08:49:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/iYYOw65gKZi9Yogvj98EFw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/iYYOw65gKZi9Yogvj98EFw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**ANEXO 2**

**CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA EN EL PROGRAMA DE ACERCAMIENTO INTERGENERACIONAL ENTRE PERSONAS MAYORES Y LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.**

**Servicio:** Programa de Acercamiento Intergeneracional entre personas mayores y la comunidad universitaria. Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes. Campus de Vegazana

**Número de plazas:** 2

**Duración:** 07 de marzo 2022 - 10 de junio de 2022.

**Número de horas diarias:** 2 horas.

**Horario previsto:** de lunes a viernes en horario de tarde.

**Dotación económica:** 320 euros/mes

**Titulación/es de los solicitantes:** Estudiantes del Grado en Fisioterapia

**Funciones:**

- Organización de rutas por las ciudades de Ponferrada dirigidas a personas mayores participantes en el programa de Acercamiento Intergeneracional entre personas mayores y la comunidad universitaria.

**Competencias transversales:**

- Trabajo en equipo: capacidad de compromiso con un equipo, hábito de colaboración y trabajo solucionando conflictos que pueden surgir.
- Toma de decisiones y solución de problemas: localización del problema, identificar causas y alternativas de solución, selección y evaluación de la más idónea.
- Liderazgo: capacidad de liderar grupos de trabajo, reuniones, supervisar personas.
- Gestión: capacidad de gestionar tiempos y recursos. Desarrollar planes, priorizar actividades, identificar las críticas, establecer plazos y cumplirlos.
- Habilidad de relación interpersonal: capacidad para relacionarse adecuadamente con los demás, especialmente con personas mayores.

**Método de selección:**

- Se exigirá un 5 de nota media del expediente académico y haber superado el 50% de las materias del Grado.
- Se realizará una entrevista y en caso de empate se decidirá en función del expediente académico y de los cursos superados del Grado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iYYOw65gKZi9Yogvj98EFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	24/02/2022 08:49:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/iYYOw65gKZi9Yogvj98EFw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/iYYOw65gKZi9Yogvj98EFw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

